

## PROVERBIOS, REFRANES Y SENTENCIAS EN LAS COLECCIONES SAPIENCIALES CASTELLANAS DEL SIGLO XIII

HUGO O. BIZZARRI  
Universidad de Buenos Aires

Hemos heredado del siglo XIII una rica tradición sapiencial que abarca desde obras traducidas del árabe a colecciones compiladas a pedido de los propios monarcas.<sup>1</sup> Se transmite en ellas por primera vez un «corpus sentencioso orgánico» en el que proverbios, refranes y sentencias han logrado una perfecta convivencia. Desde hace tiempo, aprovechando las posibilidades bibliográficas y técnicas que nos ofrece el Seminario de Edición y Crítica Textual (en Buenos Aires), nos embarcamos en la ardua tarea de organizar y clasificar dicho «corpus paremiológico» con el fin de observar y estudiar las vinculaciones que proverbios, refranes y sentencias guardan en la conformación de la «prosodia sentenciosa» de la Edad Media. Nos valimos para ello de la ayuda de los medios electrónicos como forma de establecer vinculaciones entre las diferentes paremias que transmiten un mismo fondo sentencioso. El manejo de tan profuso material sapiencial nos llevó a la necesidad de buscar una obra lo bastante significativa como centro operativo a partir de la cual podríamos realizar nuestras primeras calas sobre este «corpus». Nos inclinamos, entonces, por los *Castigos e documentos para bien vivir ordenados por el rey don Sancho IV*, gran *summa sententiarum* de la época, puesto que dada la forma personal de su prosodia sentenciosa y su posición intermedia como culminadora de la corriente sapiencial del siglo XIII por una parte e iniciadora de la del siglo siguiente por otra, nos

1. Para una visión de conjunto sobre estas colecciones vid. H. J. PIERCE, «Aspectos de la personalidad del Rey español en la literatura hispano-árabiga», *Smith College Studies in Modern Languages*, X, 1929, pp. 1-39; W. Mettmann, «Spruchweisheit und Spruchdichtung in der spanischen und katalanischen Literatur des Mittelalters», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, LXXVI, 1960, pp. 94-117 y B. TAYLOR, «Old Spanish Wisdom Texts: Some Relationships», *La Corónica*, XIV, n. 1, 1985, pp. 71-85.

permitiría observar la evolución de las formas paremiológicas en ella contenidas. Elaboramos así, a partir de *Castigos e documentos*, un *Ensayo de clasificación de proverbios, refranes y sentencias* —volumen que esperamos publicar en breve— que nos facilitó la posibilidad de reflexionar sobre la evolución de estas formas y sobre el campo paremiológico de aquel tiempo en general.

No es necesario insistir en que estas colecciones se caracterizan por transmitir un saber en cierto modo «tradicional»,<sup>2</sup> que permite la recurrencia en diferentes obras de ciertas paremias, ofreciendo así un trasfondo ideológico homogéneo. Es el caso, por ejemplo, de la conocida sentencia de *Flores de filosofía*, IV, p. 20 «La ley es cimiento del mundo»,<sup>3</sup> que reaparece en el *Libro de los cien capítulos*, I, p. 1<sup>4</sup> y luego en el *Libro del caballero Zifar* (p. 275) entre los «Castigos del Rey de Mentón»<sup>5</sup> casi sin variantes. Sin embargo, hay ocasiones en que ese fondo ideológico ha servido como materia prima para la plasmación de diferentes formas paremiológicas. Es sobre este aspecto que hoy quisiéramos tratar. Para ello, tomaremos como punto de partida el capítulo 26 de *Castigos e documentos*, «De commo omne deue comedir la palabra ante que la diga».<sup>6</sup> Si observamos la organización temática del capítulo, notaremos que se distribuye en dos núcleos que podríamos rotular: 1. Necesidad de pensar lo que se dirá, 2. El poder que tienen las palabras. Este último tema, es ilustrado con el «enxemplo de lo que contesçio a vn omne con vn leon que andaua con el e lo criara de pequenno» (p. 141). Sintetizamos a continuación su argumento, Ambos conviven pacíficamente hasta que un día el hombre, lleno de ira, golpea al león con su espada en la cabeza y lo insulta. El león huye al bosque y se oculta hasta curar su herida. Pasado el tiempo y andando el hombre de caza, vuelven a encontrarse, pero el león, recordando su antiguo lazo de vasallaje, no lo ataca. Recon-

2. Sobre el particular vid. J. A. MARAVALL, «La concepción del saber en una sociedad tradicional», *Estudios de historia del pensamiento español*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, pp. 215-272.

3. Citamos por la edición de Hermann KNUST en *Dos obras didácticas y dos leyendas*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1878, pp. 2-83. En adelante nos referiremos a esta obra como *Flores*.

4. Citamos por *Libro de los cien capítulos* (ed. Agapito Rey), Bloomington, Indiana University Press, 1960. En adelante nos referiremos a ella como *Cien capítulos*.

Como se sabe, la relación entre *Flores* y *Cien capítulos* ha sido muy discutida y aún hoy no ha encontrado solución definitiva. Las opiniones han oscilado entre la de Miguel ARTIGAS (*Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, VI, 1924, p. 108) quien consideró a *Flores* como base de *Cien capítulos* —a la que actualmente se suma la de W. METTMANN, *op. cit.*, p. 107, nota 1— y la opuesta sostenida por Miguel ZAPATA Y TORRES, «Breves notas sobre el *Libro de los cien capítulos* como base de las *Flores de filosofía*», *Smith College Studies in Modern Languages*, X, 1929, pp. 43-54. Nosotros aceptamos la relación propuesta por M. ARTIGAS.

5. Citamos por *Libro del caballero Zifar* (ed. J. González Muela), Madrid, Castalia, 1982.

6. Citamos por *Castigos e documentos para bien vivir ordenados por el Rey don Sancho IV* (ed. Agapito Rey), Bloomington, Indiana University Publications, Humanities Series, n. 24, 1952. Nos referiremos a esta obra como *Castigos e documentos*.

ciliado con su antiguo súbdito, el hombre le propone volver bajo su protección. Veámos que le responde el león: «Ya non es tienpo de nunca tornar a esa vida. Para mientes a la espada que me diste en la cabeça; ya sano so della, mas no so sano de la ferida que me diste con tu palabra quando me denostaste. E ten por cierto que cada que aquella palabra se me mienbrase (*sic*) non te podria ver nin amar derechamente así como en anta fazia» (p. 141).<sup>7</sup> La enseñanza de este ejemplo, si bien presentada bajo una forma novedosa y original dentro de la tradición castellana, responde al tema «las palabras hieren más que las armas», construido sobre el andamiaje de tres palabras-motivo: *espada-herida-llaga*, frecuente en las obras castellanas del «regimiento de príncipes». Señalaremos ahora sus diferentes versiones.

*Primera versión.* Como se sabe, entre las obras más tempranamente traducidas a pedido de Alfonso X se encuentra el *Calila e Dimna*, en cuyo capítulo VI se narra la inveterada enemistad entre cuervos y búhos. Las tensas relaciones entre ambos animales se complican por un sorpresivo y devastador ataque que los búhos hacen a los cuervos durante la noche, por lo cual estos últimos se reúnen para decidir la conveniencia de transformarse en súbditos del búho. Las atinadas palabras de un consejero sabio evitan que se cometa semejante error. «Dixo el buho al cuervo; “¡Commo te has omiziado conmigo muy mal, et non se por que razon! Et sepas qu’el açador corta el arbol et nasçe; et el espada taja la carne et quebrantale el hueso et sobre sana et sueldase; et la llaga de la lengua nunca sana”» (p. 234).<sup>8</sup> El pasaje responde al mismo esquema de motivos que el ejemplo del león y su amo (*espada-llaga-lengua*). De las dos imágenes que se utilizan (el azador que corta el árbol y la espada que hiera) la primera no aparece más que en esta colección, hecho no extraño si se tiene en cuenta el grupo social al cual estaban dirigidos estos libros, más acostumbrados a las heridas sufridas en los campos de batallas y pleitos que a las labores rurales.

*Segunda versión.* La constituye una sentencia de *Flores de Filosofia*, versión en la cual la espada es reemplazada por el cuchillo: «Peores son las llagas de las lenguas que los golpes del cuchillo» (p. 39). Reaparece en *Cien capítulos*,

7. Ms C (Ms. Biblioteca Nacional de Madrid 3995, fol. 46r) amplifica considerablemente este pasaje, diluyendo el motivo (citamos por Agapito REY, *op. cit.*, p. 141, nota 11): «E a cabo de tienpo acaesçio que aquel omne que ouo de yr al monte e fallo al leon, su criado. E commo lo viesse ouo del grant miedo, pero dixole que por que se auia ydo de su casa, e que tomasse a beuir con el commo de primero. E el leon le dixo e respondió: “Ya non puede ser, que de la espada que me diste yo so bien, sano, mas de las palabras que me dexiste nunca jamas sanare, pues que me dexiste que me fedia el fuelgo; e guarescete agora, que paro mientes a la criança que en mi feziste, e al pan que comi en tu casa, sinon yo me vengara agora aqui de ti, E por tanto, ve en paz e non me dgas mas nin cures mas de mi”».

8. Citamos por *Calila e Dimna* (ed. Juan Manuel Cacho Blecua y María Jesús Lacarra), Madrid, Castalia, 1984.

página 31, en el *Libro del consejo et los consejeros*, página 52,<sup>9</sup> y finalmente en Zifar, página 257.

*Tercera versión.* La conforma una sentencia que sólo conserva los motivos de la lengua y la espada: «¿Qual es la cosa que es mas aguda que espada? La lengua del mal ome» (*Bocados de oro*, p. 21);<sup>10</sup> «La lengua es como espada tajante» (*Cien capítulos*, p. 32); «Guardate del omne malo, que la su lengua es mas aguda que espada muy tajante» (*Libro del consejo*, p. 65). Esta versión resultó ser la de más próspera vida, pues escapó al dominio habitual de estas colecciones. En el siglo XIV, el judío Santob de Carrión, inspirado con más frecuencia en fuentes hebreas, no desechó esta idea: «Non a lança que false todas las armaduras, / nin que tanto traspase, como las escrituras» (E. 465).<sup>11</sup> Pero aún debemos ir más lejos para alcanzar los últimos ecos de esta idea. Nos referimos esta vez al *Romancero* con el romance «Afuera, afuera, Rodrigo», referido al cerco de Zamora en el cual doña Urraca recrimina al Cid pertenecer a las filas de sus enemigos, habiéndole ella calzado espuelas de oro cuando se lo armó caballero. El Cid no puede dejar de expresar lo hondo que le han llegado sus palabras: «Afuera a fuera los mios / los de a pie y de a cauallo / pues de aquella torre mocha / vna vira me han tirado / no traya el asta hierro / el coraçon me ha pasado. / Ya ningun remedio siento / sino beuir mas penado».<sup>12</sup> Al invencible héroe castellano también lo han herido las palabras como arma tajante.

*Cuarta versión.* La constituyen refranes: «Sanan llagas e non sanan palabras malas» (*Cien capítulos*, p. 32). Reaparece en el siglo XV en la colección atribuida a Santillana: «La mala llaga sana; la mala fama mata» (n. 405),<sup>13</sup> y finalmente en una versión que mezcla elementos de la segunda versión de *Flores* con esta de *Cien capítulos*: «Sanan las cuchilladas y non las malas palabras» (n. 657).

Como vemos, el tema «Las palabras hieren más que las armas» no se circunscribió a una única forma expositiva. Muy por el contrario estuvo sujeto a constantes mutaciones, lo cual le permitió su difusión en el siglo XIII y su perdurabilidad en los siguientes. El estudio de casos similares que se presentan en los *Castigos e documentos*, y que como vemos no son privativos de esta obra,

9. Citamos la obra de Maestro Pedro por *Libro del consejo e de los consejeros* (ed. Agapito Rey), Zaragoza, Biblioteca del Hispanista, 1962. En adelante nos referiremos a ella simplemente como *Libro del consejo*.

10. Citamos por *Bocados de oro* (Kristische Ausgabe des altspanischen Textes von Mechthild Crombach), Bonn, Romanisches Seminar der Universität, 1971.

11. Citamos la obra de Santob de Carrión por *Proverbios morales* (ed. González Llubera), Cambridge, 1947.

12. *Cancionero de romances. Anvers, 1550* (ed. Antonio Rodríguez-Moñino), Madrid, Castalia, 1967, p. 214.

13. Citamos por Urban Cronan, «Refranes que dizen las viejas tras el fuego», *Revue Hispanique*, XXV, 1911, pp. 134-219.

nos sugiere establecer algunas distinciones válidas para el campo paremiológico en general.

Hasta ahora hemos señalado estas paremias como versiones diferentes de una misma idea, a la cual hemos considerado como núcleo originante de proverbios, refranes y sentencias. En nuestros ejemplos hemos presentado dos casos de comportamiento harto diferentes. Con la sentencia «La ley es cimiento del mundo» nos hemos referido a ciertas ideas que en la tradición sapiencial han originado una sola formulación sentenciosa y que nosotros denominamos un *concepto generador*. Cuando ese *concepto generador*, ya sea por el interés que despertó en su época u otros motivos, posee un carácter dinámico, originando una multiplicidad de formulaciones sentenciosas (como en el tema «Las palabras hieren más que las armas»), se pasa a lo que denominamos un *foco conceptual*. Así, proverbios, refranes y sentencias con un mismo fondo sentencioso se presentan como creaciones independientes de una misma idea que como foco de atracción las hace convivir, produciéndose la influencia de unas formas sobre otras. El establecimiento de estos *focos conceptuales* nos conduce de lleno a la necesidad de definir los límites precisos entre proverbios, refranes y sentencias. No cabe duda de que ha sido el refrán quien desde antiguo ha despertado mayor interés para su definición y en lo que va de nuestro siglo los intentos no han mermado. Siendo algo esquemáticos, podemos señalar que las modernas definiciones del refrán vacilan en hacerlo a través de la descripción de aspectos estructurales<sup>14</sup> o más generalmente presentando o comentando una tipología.<sup>15</sup> En ambos casos, y pese a los meritorios esfuerzos realizados, no se ha solucionado el problema de determinar la esencia del refrán. Sí se han encontrado muletillas útiles para el ciego en su camino, pero una vez que se observa el refrán junto a otras formas paremiológicas, percibimos que muchas de las notas dadas como esenciales o características del refrán (sea breve, sentencioso, tener rima, metáfora o determinada estructura, etc.) las comparte con los proverbios o las sentencias, fruto de una larga convivencia que no podemos ignorar. De ahí que junto a casos de tan fácil identificación como el refrán «Quando la cabeça duele, todos los miembros se sienten» (*Castigos e documentos*, p. 51) y que rotulamos

14. Entre los trabajos más importantes citamos los de G. B. MILNER, «What is a Proverb?», *New Society*, 332 (6 February 1969), pp. 199-202 y «Quadripartite Structures», *Proverbium*, XVIII, 1969, pp. 379-383; ALAN DUNDES, «On the Structure of the Proverb», en *The Wisdom of Many. Essays on the Proverb* (ed. Wolfgang Mieder and Alan Dundes), New York-London, Garland Publishing, 1981, pp. 43-64.

15. Efectivamente, muchas definiciones se formulan sobre la unión más o menos hábil de una tipología. Así, O'KANE en su diccionario *Refranes y frases proverbiales españolas de la Edad Media*, Madrid, BRAE Anejo 2, 1959, p. 15: «El refrán puede describirse como un proverbio de origen desconocido, generalmente popular y frecuentemente de forma pintoresca, estructuralmente completo en sí e independiente de su contexto». El trabajo más representativo lo constituye el de María Josefa CONELLADA, «Para una tipología del refrán», en *Homenaje a José Manuel Blecua*, Madrid, Gre-dos, 1983, pp. 123-134.

una *forma pura*, haya otros de no tan clara identificación, que encuadramos como *formas híbridas*, como la sentencia «Del mal árbol nin rama nin foja» factible de confundir con un refrán por su imagen.<sup>16</sup>

Nos parece que una definición del refrán, que atienda específicamente aquello que es esencial para su entidad como tal, sólo es posible si, una vez distinguidas aquellas *formas puras* de las *híbridas*, se lo considera en relación al proverbio y la sentencia,<sup>17</sup> formulaciones con las que guarda estrecha relación. Quizá entonces nos percatemos de que no es en las estructuras ni en las tipologías donde tengamos que buscar la esencia de estas formulaciones sentenciosas.

16. Vid. comentario de esta sentencia en John K. WALSH, *Libro de los doze sabios o tractado de la nobleza y lealtad [ca. 1237]. Estudio y edición*, Madrid, BRAE Anejo XXIX, 1975, p. 109, nota.

17. Algunos estudiosos se valieron para sus definiciones del cotejo del refrán con otras formas paremiológicas. Así, Alan DUNDES, *op. cit.*, lo hizo en relación al enigma y Otto Blehr («What is a Proverb?», *Fabula*, XIV, Hef 3 (1973), pp. 243-246) en relación a los «wellerismos».